

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 862622/29/2024, El o la (los) C. FERNANDO LÓPEZ ZAPATA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Camino Viejo a San Miguel Totocuitlapilco S/N, San Bartolomé Tlaltelulco C.P. 52160, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 11.50 metros, con Camino Viejo a San Miguel Totocuitlapilco. Al Sur: 11.50 metros, con Virginia Balbuena Estudillo. Al Oeste: 10.00 metros, con Saraí Carbajal Olamendi. Al Este: 10.00 metros, con Calle Común. Superficie aproximada de: 115 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 26 de agosto del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1678.-19, 24 y 27 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 424632/46/2024, LA C. ANA LINE RAMOS LEAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE INMUEBLE DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "TEZOQUIPA", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.05 METROS COLINDA CON JUAN RAMOS LEAL; AL SUR: 13.05 METROS COLINDA CON FERNANDO LIMA DE LA CRUZ; AL ORIENTE: 07.07 METROS COLINDA CON PLAZA JUÁREZ; AL PONIENTE: 07.07 METROS COLINDA CON JUAN RAMOS LEAL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 92.20 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 423617/39/2024, EL C. ANDRÉS RAMOS LEAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE TERRENO QUE SE DENOMINA "TEZOQUIPA", UBICADO EN PLAZA JUÁREZ NÚMERO 6, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.05 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 13.05 METROS CON CRISTINA RAMOS LEAL Y FERNANDO LIMA DE LA CRUZ; AL ORIENTE: 15.14 METROS CON JESÚS RAMOS LEAL Y ANA LINE RAMOS LEAL; AL PONIENTE: 15.14 METROS CON GUADALUPE MUÑOZ BARRIOS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 197.57 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 424604/42/2024, EL C. FERNANDO ALEJANDRO ROSALES CUBIAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLALNEPANTLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 57.80 METROS COLINDA CON ROSA SILVA, SALOME SEPEDA, ÁNGELA VALENCIA Y MARIANO YÁÑEZ; AL SUR: 57.80 METROS COLINDA CON FRANCISCO JUÁREZ; AL ORIENTE: 17.50 METROS COLINDA CON FERROCARRIL AHORA CALLE NUEVO MÉXICO; AL PONIENTE: 18.50 METROS COLINDA CON SUCESIÓN DE ISIDRO SILVA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,040.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 424609/45/2024; EL C. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ CHÁVEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN PRIMERA CERRADA LA ASUNCIÓN, LOTE 8, EN LA POBLACIÓN DE LOS REYES ACATLIXHUAYAN, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS CON RETORNO SIN NOMBRE; AL SUR: 12.00 METROS CON PAULINO YESCAS; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 7; AL PONIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 9. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 240.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 424608/44/2024, LA C. MARIA ELENA CARRANZA ACOSTA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE SIN DENOMINACIÓN, UBICADO EN CALLE REFORMA NÚMERO 17, DE LA POBLACIÓN DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS CON FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; AL SUR: 09.00 METROS CON CALLE REFORMA; AL ORIENTE: 40.10 METROS CON MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ CASTILLO; AL PONIENTE: 39.65 METROS CON MARÍA ELENA CARRANZA ACOSTA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 358.83 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 424606/43/2024, LA C. MARIA CAROLINA GALINDO MARTINEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CUAUTLAYACAC", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.22 METROS COLINDA CON DIEGO GALICIA; AL SUR: 19.22 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO; AL ORIENTE: 34.65 METROS COLINDA CON JULIO JIMÉNEZ; AL PONIENTE: 34.65 METROS COLINDA CON VÍCTOR DURAN. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 683.29 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 423919/40/2024, EL C. RUTILLO RAMÍREZ SANTOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "POCITO", UBICADO EN CALLE CIPRÉS NO. 22, POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.80 METROS CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CON (CALLE CIPRÉS); AL SUR: 11.00 METROS CON SOFÍA ESCALONA ACTUALMENTE CON (YESSICA SANTOS BRAVO); AL ORIENTE: 11.45 METROS CON FRUCTUOSO XANCOPINCA ACTUALMENTE CON (LUISA BRAVO CONTRERAS); AL PONIENTE: 12.55 METROS CON MARIO CRUZ ESTRADA ACTUALMENTE CON (BERNARDO CRUZ). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 124.47 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 422627/31/2024, LA C. LILIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LIRIOS SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.25 METROS CON J. SANTOS CONSUELO GUADARRAMA; AL SUR: 11.25 METROS CON VÍCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 28.50 METROS CON CALLE LIRIOS; AL PONIENTE: 28.50 METROS CON JULIO MARTÍNEZ RIVAS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 320.62 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS,

COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 422631/34/2024, EL C. DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LIRIOS SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.25 METROS CON VÍCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; AL SUR: 11.25 METROS CON OLIVIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 10.70 METROS CON CALLE LIRIOS; AL PONIENTE: 10.70 METROS CON JULIO MARTÍNEZ RIVAS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 120.38 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 422630/33/2024, EL C. VÍCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LIRIOS SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.25 METROS CON LILIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; AL SUR: 11.25 METROS CON DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 10.70 METROS CON CALLE LIRIOS; AL PONIENTE: 10.70 METROS CON JULIO MARTÍNEZ RIVAS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 120.38 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 423174/37/2024, LA C. MIRIAM MONTOYA JIMÉNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PLEITOTLALE", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 76.94 METROS LINDA CON CALLE PRIVADA, LA CUAL CONSTE DE 6 METROS DE ANCHO, ANTES MANUEL DÍAZ CUETO; AL SUR: EN 76.94 METROS LINDA CON MARGARITA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ; AL ORIENTE: EN 41.96 METROS LINDA CON ROBERTO MONTOYA JIMÉNEZ; AL PONIENTE: EN 42.38 METROS LINDA CON NELLY MONTOYA JIMÉNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 3,244.62 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 423173/36/2024, LA C. NELLY MONTOYA JIMÉNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PLEITOTLALE", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 76.26 METROS LINDA CON CALLE PRIVADA, LA CUAL CONSTE DE 6 METROS DE ANCHO, ANTES MANUEL DÍAZ CUETO; AL SUR: EN 76.11 METROS LINDA CON MARGARITA FERNANDA VÁZQUEZ; AL ORIENTE: EN 42.38 METROS LINDA CON MIRIAM MONTOYA JIMÉNEZ; AL PONIENTE: EN 42.80 METROS LINDA CON ARNULFO GALICIA JUÁREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 3,244.62 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 423172/35/2024, EL C. ROBERTO MONTOYA JIMÉNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PLEITOTLALE", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE (1): EN 49.26 METROS LINDA CON CALLE PRIVADA, LA CUAL CONSTE DE 6 METROS DE ANCHO, ANTES MANUEL DÍAZ CUETO; AL NORTE (2): LÍNEA TRANSVERSAL DE NORTE HACIA

ORIENTE EN: 47.09 METROS LINDA CON CALLE PRIVADA, ANTES CAMINO CHALCO-COCOTITLAN; AL SUR: EN 92.93 METROS LINDA CON MARGARITA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ; AL ORIENTE: EN 16.83 METROS CON CAMINO A TEMAMATLA; AL PONIENTE: EN 41.96 METROS LINDA CON MIRIAM MONTOYA JIMÉNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 3,244.62 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1686.-19, 24 y 27 septiembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 404280/088/2024, EL C. ISMAEL JIMENEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "MOYOTLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO DE HUITZNAHUAC, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON ALEJANDRO MOTE PEREZ; AL SUR: 15.00 METROS Y COLINDA CON CATALINA GREGORIA ZALAZAR; ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CERRADA DE PROLONGACION HIDALGO; AL PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON HERMILO BOJORGES. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 16 de agosto del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1860.-27 septiembre, 3 y 8 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 404281/089/2024, LA C. ISIDRA OLIVARES CANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre UNA FRACCION DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "XACAUISTLA", UBICADO EN SAN MIGUEL TOCUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.02 MTS, CON MARIA YESCAS DE MARTINEZ; AL SUR: 17.86 MTS, CON MARIA LETICIA YESCAS RUIZ; AL ORIENTE: 10.88 MTS, CON CALLE MOCTEZUMA, AL PONIENTE: 10.80 MTS, CON ANASTACIO VENEGAS. Con una superficie aproximada de: 194.48 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos- Texcoco, Estado de México a 09 de agosto del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1860.-27 septiembre, 3 y 8 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 404282/090/2024, LA C. ANGELINA FUENTES PERALTA, promovió inmatriculación administrativa, sobre de un predio Denominado "TLATELCO", UBICADO EN CERRADA MIGUEL HIDALGO S/N, SANTIAGO CHIMALPA, EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.05 MTS. Y COLINDA CON MONICA GONZALEZ; AL NORTE: 6.70 MTS, Y COLINDA CON PORFIRIO ZACATE; AL ORIENTE: 22.55 MTS. Y COLINDA CON CERRADA MIGUEL HIDALGO; AL PONIENTE: 5.08 MTS. Y COLINDA CON PORFIRIO ZACATE; AL PONIENTE: 17.50 MTS. Y COLINDA CON MIGUEL PERALTA SALAS; AL SUR: 16.80 MTS, Y COLINDA CON MIGUEL PERALTA SALAS. Con una superficie aproximada de: 375 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 16 de agosto del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1860.-27 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 411180/104/2024, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA PERSONA AUTORIZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "DELEGACION SAN PABLITO", UBICADO EN CALLE TEOPANTEPOXCO, S/N, PUEBLO DE SAN PABLITO CALMIMILOLCO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.50 METROS Y LINDA CON DEPORTIVO SAN PABLITO; AL SUR: 12.50 METROS Y LINDA CON CALLE TEOPANTEPOXCO; AL ORIENTE: 7.25 METROS Y LINDA CON PORFIRIO YESCAS FLORES; Y AL PONIENTE: 7.25 METROS Y LINDA CON DEPORTIVO SAN PABLITO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 93.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1861.-27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 196 DEL ESTADO DE MEXICO  
CALIMAYA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Calimaya, Estado de México, septiembre de 2024.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público 196 del Estado de México, con residencia en Calimaya, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura número **1039 (mil treinta y nueve)**, volumen número **29 (veintinueve)**, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **TERESA EUSEBIA MILLÁN GÓMEZ**, a petición de los señores **ZENÓN BENAVIDES HERNÁNDEZ**, **DANIEL BENAVIDES MILLÁN**, **JESÚS DAVID BENAVIDES MILLÁN** y **DULCE MAYTE BENAVIDES MILLÁN**, como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado de la de cuyos respectivamente, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

NOTARIO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 196 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1590.-17 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,255 (diecisiete mil doscientos cincuenta y cinco) del Volumen 337 (trescientos treinta y siete) Ordinario, de fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO PEREA SUÁREZ**, a solicitud de los señores **RICARDO PEREA MUCIÑO**, **MARÍA GUADALUPE PEREA MUCIÑO** Y **OLGA PEREA MUCIÑO**, en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

**Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1596.-17 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,253 (diecisiete mil doscientos cincuenta y tres) del Volumen 337 (trescientos treinta y siete) Ordinario, de fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EULALIA MUCIÑO LARA (quien también acostumbraba a usar el nombre de EULALIA MUCIÑO)**, a solicitud de los señores **RICARDO PEREA MUCIÑO, MARÍA GUADALUPE PEREA MUCIÑO Y OLGA PEREA MUCIÑO**, en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

**Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1597.-17 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,279 (diecisiete mil doscientos setenta y nueve) del Volumen 339 (trescientos treinta y nueve) Ordinario, de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NATALIA MATÍAS GARCÍA (quien también acostumbra a usar el nombre de MARIA NATALIA MATÍAS GARCÍA)**, a solicitud de los señores **ISABEL VICENTE MATÍAS, FELIPE VICENTE MATÍAS, EVELIA VICENTE MATÍAS Y PRISCILIANA VICENTE MATÍAS**, en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

**Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1598.-17 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,280 (diecisiete mil doscientos ochenta) del Volumen 340 (trescientos cuarenta) Ordinario, de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENJAMÍN VICENTE GARCÍA**, a solicitud de los señores **ISABEL VICENTE MATÍAS, FELIPE VICENTE MATÍAS, EVELIA VICENTE MATÍAS Y PRISCILIANA VICENTE MATÍAS**, en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

**Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1599.-17 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,267 (diecisiete mil doscientos sesenta y siete) del Volumen 339 (trescientos treinta y nueve) Ordinario, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TOMAS DIEGO AGUILAR**, a solicitud de la señora **FRANCISCA DIEGO GARCIA**, en su calidad de descendiente en línea recta y como presunta heredera.

**Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1600.-17 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de agosto del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 63,523 firmada con fecha 27 de agosto del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL MIRANDA ACOSTA que otorgaron, la señora JUANA OLVERA VILLAGOMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ERIKA, EFRAIN y DAVID todos de apellido MIRANDA OLVERA, en su carácter de descendientes directos, del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

523-A1.-17 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,538 del volumen número 2068 de fecha 19 de julio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de J. GUADALUPE CAMACHO RODRÍGUEZ (quien en vida también acostumbraba utilizar el nombre de JOSÉ CAMACHO RODRÍGUEZ), que otorgaron los señores MARÍA INÉS PUEBLA VARGAS, en su carácter de cónyuge supérstite y OMAR CAMACHO PUEBLA, OCTAVIO CAMACHO PUEBLA Y HÉCTOR CAMACHO PUEBLA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

524-A1.- 17 y 27 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,718 del volumen número 2078 de fecha 27 de agosto del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ARMANDO RAMOS SANDOVAL, que otorgaron los señores MA. GUADALUPE PÉREZ ZETINA, en su carácter de cónyuge supérstite y GUADALUPE RAMOS PÉREZ, RENÉ RAMOS PÉREZ Y OMAR RAMOS PÉREZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 27 de agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

525-A1.-17 y 27 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,236 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS), del Volumen 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO) ORDINARIO, de fecha veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, con residencia en Metepec; consta el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR VILLANUEVA RUBÍ**; a solicitud de la señora **EVA MARIA QUIROZ ZAMUDIO** en su carácter de cónyuge supérstite como presunta heredera.

**Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1642.-18 y 27 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,277 (Diecisiete mil doscientos setenta y siete), del Volumen 339 (Trescientos treinta y nueve) Ordinario, de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, con residencia en Metepec; consta **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO GUILLERMO BRAVO Y MIER**; a solicitud de los señores **SANTIAGO DE MARIA BRAVO ALVAREZ MALO, MARIA DE LAS MERCEDES BRAVO ALVAREZ MALO, ALFONSO GUILLERMO BRAVO ALVAREZ MALO, MARIA DE LOS ÁNGELES BRAVO ALVAREZ MALO Y JOSÉ IGNACIO BRAVO ALVAREZ MALO**, en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.



Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1643.-18 y 27 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "134,089", del Volumen 2,399, de fecha 30 de agosto del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO GONZALEZ MARQUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA ELDA GABRIELA CORTES SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y matrimonio, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1647.-18 y 27 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 45,553, de fecha 03 de septiembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO ESPARZA MENDEZ**, que se realizó a solicitud de **VERÓNICA ASTRID VIEDMA NORAMBUENA** en su carácter de única y universal heredera y el señor **ROBERTO ALEJANDRO ESPARZA VIEDMA** en su carácter de legatario, del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

535-A1.-18 y 27 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 45,607, de fecha 10 de septiembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GENOVEVA GUTIÉRREZ MÁRQUEZ**, que se realizó a solicitud del señor **JOSÉ MARÍA JURADO COBOS** en su carácter de único y universal heredero de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

536-A1.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,503** del volumen **873**, de fecha 27 de Agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELVIRA ROCHA JIMENEZ**, que otorgan los señores **LUIS LOAIZA ROCHA** y **MICAELA LOAYZA ROCHA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

537-A1.- 18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de Agosto de 2024.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER: QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,891** DEL VOLUMEN **871**, DE FECHA **CATORCE DE AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: I.- EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA **MARÍA DE LOURDES MARÍN FERNÁNDEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **AMADO FERNANDO CONTRERAS NUÑEZ**, **FERNANDO IVÁN CONTRERAS MARÍN** Y **MARÍA IVONNE CONTRERAS MARÍN**; II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES **MARÍA ISABEL PEDRAZA GARRIDO** Y **MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ OCEJO**; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA EN LA MISMA SUCESIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES **AMADO FERNANDO CONTRERAS NUÑEZ**, **FERNANDO IVÁN CONTRERAS MARÍN** Y **MARÍA IVONNE CONTRERAS MARÍN**; Y IV.- EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE **ALBACEA**, QUE OTORGAN LOS MENCIONADOS SEÑORES **AMADO FERNANDO CONTRERAS NUÑEZ**, **FERNANDO IVÁN CONTRERAS MARÍN** Y **MARÍA IVONNE CONTRERAS MARÍN**, EN FAVOR DEL MISMO SEÑOR **FERNANDO IVÁN CONTRERAS MARÍN**.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

538-A1.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de agosto de 2024.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **40,91**, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CON FECHA **VEINTE** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----  
---El **INICIO** de la **TRAMITACION NOTARIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **ITZIAR PLAZAS BELAUSTEGUIGOITIA** (quienes declaran los comparecientes que también acostumbraba utilizar su nombre como **ITZIAR PLAZAS DE LUISA**), el **RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO** y la **ACEPTACION DE HERENCIA** en la misma Sucesión, que formaliza los señores **IKER**, **YON** e **ITZIAR**, todos de apellidos DE **LUISA PLAZAS**, en su carácter de únicos y universales herederos; y el **NOMBRAMIENTO** y **ACEPTACION** del **CARGO** de **ALBACEA**, que otorgan los mencionados señores **IKER**, **YON** e **ITZIAR**, todos de apellidos DE **LUISA PLAZAS**.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21 DEL ESTADO DE MÉXICO.

538-A1.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 9 de septiembre del 2024.

A quien pueda interesarle se hace saber que en el instrumento **538**, de fecha 9 de septiembre del 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ENRÍQUEZ**, a solicitud de los señores **EUSTOLIA HERNÁNDEZ ROJAS, MARÍA CRISTINA, JOSÉ ANTONIO, ROSA MARÍA, JUAN RICARDO y CLAUDIA NELY** de apellidos **GÓMEZ HERNÁNDEZ**; en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente como presuntos únicos herederos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

541-A1.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público No. 133 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 9 –1 Bis, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975, HAGO SABER:

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que mediante instrumento número **13,692**, del Volumen **342**, otorgado ante mi fe, en fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AMADOR VELAZQUEZ RESENDIZ**, que otorgaron los señores **ALMA ROSA VILLALOBOS CUSTODIO, SANDRA VELAZQUEZ VILLALOBOS y RICARDO VELAZQUEZ VILLALOBOS**, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta, respectivamente del autor de la **sucesión intestamentaria**; presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que el de cujus falleció en el Estado de México, el día cuatro de abril de dos mil diecisiete, como lo acreditaron con la copia certificada del Acta de Defunción número "277" (dos siete siete), asentada en la Oficialía número 1 (uno), Libro 2 (dos) del Registro Civil del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México con fecha de inscripción cinco de abril de dos mil diecisiete, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atizapán de Zaragoza a 10 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

542-A1.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,897 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO ISLAS VELAZQUEZ, A

SOLICITUD DE LOS SEÑORES ELENA ARGAEZ LOPEZ, RICARDO ISLAS ARGAEZ Y LUIS ALBERTO ISLAS ARGAEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

59-B1.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**SEPTIEMBRE 09, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, de fecha **NUEVE** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JULIO OBDULIO NORIEGA Y GUZMAN**, quien también utilizó el nombre de **JULIO NORIEGA GUZMAN**, que otorgó la señora **MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ PEREZ**, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1856.-27 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**SEPTIEMBRE 10, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, de fecha **SEIS** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBEN CUELLAR SAAVEDRA**, que otorgaron los señores **YULY CUELLAR GUERRERO, FLORALIA CUELLAR GUERRERO, RUBEN CUELLAR GUERRERO, ORQUIDEA CUELLAR GUERRERO y SERGIO CUELLAR GUERRERO**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1857.-27 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**SEPTIEMBRE 10, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL CIEN**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA**, de fecha **SEIS** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **FRANCISCA GUERRERO ARREGUIN**, que otorgaron los señores **YULY CUELLAR GUERRERO, FLORALIA CUELLAR**

**GUERRERO, RUBEN CUELLAR GUERRERO, ORQUIDEA CUELLAR GUERRERO y SERGIO CUELLAR GUERRERO**, todos en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1858.-27 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,305 Volumen 755, de fecha 2 de septiembre del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de PEDRO ORTIZ ÁLVAREZ a solicitud de RICARDO ORTIZ ÁLVAREZ, GUSTAVO ORTIZ ÁLVAREZ, NORMA ORTIZ ÁLVAREZ y PABLO ORTIZ ÁLVAREZ en su carácter de parientes colaterales.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 24 de septiembre del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1863.-27 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,306 Volumen 756, de fecha 2 de septiembre del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARÍA CONCEPCIÓN MIREYA CONTRERAS CONTRERAS a solicitud de LUIS JUAN ERNESTO LÓPEZ ROJAS, ALICIA MIREYA LÓPEZ CONTRERAS y BEATRIZ MA. EUGENIA LÓPEZ CONTRERAS, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y las demás en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 24 de septiembre del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1864.-27 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/20240000247-----  
Toluca, México, a **ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, yo, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, Notario Público 81 del Estado de México, con residencia en este Municipio, en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; hago constar: Que por escritura **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO**, de fecha **ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, que obra en el protocolo ordinario a mi cargo; se hizo constar la tramitación del sucesorio intestamentario a

bienes de **JESUS VILCHIS ENRIQUEZ**. El instrumento notarial mencionado fue otorgado por el(los) presunto(s) heredero(s) **IRENE MEJIA RAMIREZ, ANA IRENE VILCHIS MEJIA, JESUS ANTONIO VILCHIS MEJIA, JOSUE VILCHIS MEJIA**, acreditando su entroncamiento con el autor de la sucesión, y manifestando que no existe controversia alguna y que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar, por lo que se tuvo por radicada la sucesión antes mencionada. Asimismo, según informes del Registro Público de la Propiedad, del Archivo General de Notarías del Estado de México y del Archivo Judicial del Estado de México, se desprende que no se localizó disposición testamentaria que fuere otorgada por el(LA) autor(A) de la sucesión; por lo que del presente aviso notarial se harán dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en el periódico oficial del Estado de México "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional; para los efectos legales a que haya lugar. doy fe.-----

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 81  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1870.- 27 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

NOT81MEX/202400000137 -----

Toluca, México, a **VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, yo, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, Notario Público 81 del Estado de México, con residencia en este Municipio, en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; hago constar: Que por escritura **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE**, de fecha **VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, que obra en el protocolo ordinario a mi cargo; se hizo constar la tramitación del sucesorio intestamentario a bienes de **EDUARDO JOEL MERCADO ALPIZAR**. El instrumento notarial mencionado fue otorgado por el(los) presunto(s) heredero(s) **MACRINA LAGUNAS RAMIREZ, CESAR EDUARDO MERCADO LAGUNAS, JULIO CESAR MERCADO LAGUNAS Y DALIA ANAID MERCADO LAGUNAS**, acreditando su entroncamiento con el autor de la sucesión, y manifestando que no existe controversia alguna y que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar, por lo que se tuvo por radicada la sucesión antes mencionada. Asimismo, según informes del Registro Público de la Propiedad, del Archivo General de Notarías del Estado de México y del Archivo Judicial del Estado de México, se desprende que no se localizó disposición testamentaria que fuere otorgada por el(LA) autor(A) de la sucesión; por lo que del presente aviso notarial se harán dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en el periódico oficial del Estado de México "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional; para los efectos legales a que haya lugar. doy fe.-----

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 81  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1871.- 27 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO**

**ACAMBAY, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México a 17 de septiembre de 2024.

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ACAMBAY, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 28,768 Volumen 527 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, se RADICÓ en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **JORGE LUIS PEREZ MORENO** por parte de sus herederos **MARIA DOLORES LOPEZ JAUREGUI** (quien también acostumbra usar los nombres de **MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ JAUREGUI, MA. DOLORES LOPEZ JAUREGUI Y MA DOLORES LOPEZ JAUREGUI**), **JOSE LUIS PEREZ LOPEZ, ILSE CAROLINA PEREZ LOPEZ Y JORGE ERNESTO PEREZ LOPEZ**.

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS  
ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS.

1872.- 27 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO**

**METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,843 volumen 233** de fecha **19** de septiembre del año **2024**, otorgado Ante mí, los señores **BERTA CHAVEZ QUEZADA** quien también usa los nombres de **BERTHA CHAVEZ QUEZADA** y **BERTHA CHAVEZ QUEZADA DE DELGADO, URIEL NOEL DELGADO CHAVEZ, LUIS ANTONIO DELGADO CHAVEZ**, y la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ROSA ISELA DELGADO CHAVEZ**, representada en este acto por los señores **HOLANDA LIZETH GONZALEZ DELGADO** y **JESUS ALBERTO GONZALEZ DELGADO**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la primera de ellos en su carácter de Albacea de dicha sucesión; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepc, México, a 23 sep. de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1873.- 27 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 20 de septiembre de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "129,457", ante mí, el veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de ALFREDO FLORES CHICO, que otorgó la señora María Petra Arteaga Mendoza, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1888.- 27 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 7 de agosto de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,768", ante mí, el siete de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA ESTHER LUNA GUITRÓN, que otorgó el señor Mauricio Laguna Luna, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1889.- 27 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 3 de septiembre de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "134,122", ante mí, el tres de septiembre del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de MARIO LARA AYALA, que otorgaron las señoritas Sandra Verónica y Tania, ambas de apellidos Lara García, como presuntas herederas de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1890.- 27 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,621** de fecha 18 de septiembre de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ NAVARRETE MENDOZA**, a solicitud de los señores **SIRENIO COLIN NAVARRETE, ROBERTO COLIN NAVARRETE, ELENA COLIN NAVARRETE**, representados en este acto por el señor **ALFREDO COLIN NAVARRETE** quien también comparece por su propio derecho y los señores **JUANA COLIN NAVARRETE, SIMON COLIN NAVARRETE, LUCINA COLIN NAVARRETE y CARLOS COLIN NAVARRETE**, todos en su carácter de herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GABRIEL COLIN NAVARRETE**; y como causahabientes en la sucesión de la autora de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

613-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6,668**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario de fecha 16 de agosto del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUCIANO BENITO UC CAUICH**, quien también acostumbró a usar el nombre de **LUCIANO BENITO UC CAHUICH** que otorgan los señores **DELIA CERVANTES, VICTOR JAVIER UC CERVANTES, MIGUEL RAFAEL UC CERVANTES, DAVID FERNANDO UC CERVANTES, EDGAR ISRAEL UC CERVANTES y YAZMIN IRLANDA UC CERVANTES** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 20 de septiembre del 2024.

**A T E N T A M E N T E**

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

614-A1.- 27 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,525 de fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión



intestamentaria a bienes del señor **AGUSTIN SANCHEZ ARZATE**, a solicitud de los señores **SERGIO, ADRIANA Y EMMA, todos de apellidos SANCHEZ ARZATE**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **SERGIO, ADRIANA Y EMMA, todos de apellidos SANCHEZ ARZATE**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de Septiembre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

**NOTA:** Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

615-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,618 de fecha quince de julio del año veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARÍA ESCUDERO INDA**, solicitud de los señores **LUIS ALFONSO BARROS GUTIÉRREZ, MORELOS BARROS ESCUDERO y MARIANA BARROS ESCUDERO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **LUIS ALFONSO BARROS GUTIÉRREZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MORELOS BARROS ESCUDERO y MARIANA BARROS ESCUDERO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 12 de Septiembre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

616-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,546** del volumen **876**, de fecha 12 de Septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA CRISTINA TAPIA OLIVARES**, que otorgan los señores **EDMUNDO JOEL SOTELO TAPIA, ALMA CRISTINA SOTELO TAPIA y DANIEL SEBASTIAN SOTELO TAPIA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

617-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN. ESTADO DE MÉXICO, **C. LUCERO ROMERO MOHEDANO**, en su calidad de propietaria, personalidad que acredita mediante contrato privado de compraventa de fecha 29 de agosto de 2017; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **TRES DE JULIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3882**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 652, VOLUMEN 520, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE **LA RESOLUCIÓN DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2002** RELATIVA AL EXPEDIENTE **14658/01** INICIADO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO DEL LIBRO DE PRESENTACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN MÉXICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR: **SOTERO IBARRA SALGADO**. EN LA QUE SE HIZO CONSTAR **PRIMERO.-** SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS, SE DECLARA PROCEDENTE LA INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOLICITADA POR **C. SOTERO IBARRA SALGADO.-** RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CALLE NARCISO MENDOZA S/N DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE: 10.70 MTS. CON CALLE NARCISO MENDOZA. AL SUR: 10.70 MTS. CON ANDRES JUAREZ RAMIREZ. AL OTE: 28.00 MTS. CON ANDRES JUAREZ RAMIREZ. AL PTE: 28.00 MTS. CON PRIVADA FAMILIAR. CON UNA SUPERFICIE DE 299.60 M2.-** EN ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN. MÉXICO. SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS. A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1661.-19, 24 y 27 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARTHA IRMA CARRANZA TOVAR SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 3684 VOLUMEN 505 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1341/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 91, LOTE 4, COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE 16.00 METROS CON LOTE 3.  
AL NOROESTE 6.00 METROS CON LOTE 35.  
AL SURESTE 6.00 METROS CON CALLE 13.  
AL SUROESTE 16.00 METROS CON LOTE 5.  
SUPERFICIE: 96.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE JUNIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

602-A1.- 24, 27 septiembre y 3 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE JULIO DE 2024.

ACTA 108/2024

EN FECHA 05 DE JULIO DE 2024, EL C. HUMBERTO DAVID PEÑA SANCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 6, DEL VOLUMEN 218, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 21 DE SEPTIEMBRE DE 1973, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE DE LA CALLE VIVEROS DE LA HACIENDA Y EL TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA Y LE CORRESPONDE, LOTE DOCE, MANZANA DIEZ, DE LA SECCIÓN OCTAVA DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE EN DIEZ METROS, CALLE VIVEROS DE LA HACIENDA; NORESTE EN VEINTE METROS CALLE VIVEROS DE LA HACIENDA; NORESTE VEINTE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, EL LOTE TRECE; SURESTE DIEZ METROS, EL LOTE DIECISIETE; Y SUROESTE VEINTE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, EL LOTE ONCE, TODOS DE LA MISMA MANZANA", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE HUMBERTO DAVID PEÑA SANCHEZ Y BEATRIZ JUANA PEÑA SANCHEZ. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-  
**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1757.-24, 27 septiembre y 3 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2024.

Que en fecha 18 de julio de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 34, Manzana 116, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,161 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 20.00 metros con la 5ª Cerrada de Cortina D Ámpezzo; AL SUROESTE: en 57.65 metros con el lote número 35; AL NOROESTE: en 20.00 metros con Propiedad particular; AL NORESTE: en 58.56 metros con el lote número 33.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1869.- 27 septiembre, 3 y 8 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.*

## EDICTO

**ACUBBO S. A. DE C. V. EN ASOCIACIÓN CON RIPARIA S. A. DE C. V.**

**En su carácter de demandada en los autos del Juicio Administrativo número 869/2023 del índice la de Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, dictado en los autos del Juicio Administrativo número 869/2023, promovido por **GUILLERMO FLORES GERÓNIMO** en su carácter de Director General de Construcción de Obra Pública, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, en su carácter de parte actora, en contra de “**ACUBBO S. A. DE C. V. EN ASOCIACIÓN CON RIPARIA S. A. DE C. V.**”, en su carácter de demandada, haciéndole saber que la parte actora en su parte conducente señaló como acto impugnado *el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado OP-21-0052, celebrado el 29 de octubre de 2021, entre la Dirección General de Construcción de Obra Pública y la empresa denominada ACUBBO S. A. DE C. V. en asociación con RIPARIA S. A. DE C. V.*, cuyo objeto era “*REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE SIERRA MORELOS TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (OBRA NUEVA), TOLUCA, SAN MATEO OXTOTITLAN*” y del cual podría resultar algún perjuicio para la demandada de referencia; por otra parte, se hace saber **a la demandada**, que queda a su disposición en esta Séptima Sala Regional, copias simples de la demanda promovida por **GUILLERMO FLORES GERÓNIMO** en su carácter de Director General de Construcción de Obra Pública, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, en el Juicio Administrativo número 869/2023, radicado ante la **SÉPTIMA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**, así mismo, se requiere a la demandada, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio dentro de la Ciudad de Toluca, para oír notificaciones de su parte, **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de la Séptima Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa. **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.** -----

DOY FE.

**ATENTAMENTE.- DRA. GABRIELA FUENTES REYES.- MAGISTRADA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

1891.- 27 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.*

## EDICTO

**MIGUEL GONZALEZ JUAN** en su carácter de parte actora en los autos del Juicio Administrativo radicado en la Primera Sala Regional de Jurisdicción Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, bajo el número de expediente 224/2024.

En cumplimiento a lo determinando en la Resolución de fecha once de junio del dos mil veinticuatro dictada en el recurso de revisión **899/2024** procedente de la Primera Sección de la Sala Superior mismo que a la letra dice: "... Conforme a los argumentos expuestos y con apoyo en lo previsto en el artículo 288 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se **REVOCA** el acuerdo dictado el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, con la finalidad ordenar la reposición del juicio administrativo 224/2024 para el efecto de que la Primera Sala Regional notifique a la parte actora, el acuerdo de doce de marzo de dos mil veintitrés, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; asimismo, efectué requerimiento a la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 del ordenamiento legal en cita y en su oportunidad acuerde lo conducente respecto al escrito de demanda; y en su caso continúe con todos y cada una de las etapas del proceso administrativo conforme a lo dispuesto por el Título Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México..." (sic) Por lo antes expuesto y atendiendo a las determinaciones **SE REQUIERE** a **MIGUEL GONZALEZ JUAN** para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación exhiba ante esta Sala Regional su escrito inicial tal y como lo establece el artículo 239 del Código de Procedimientos Administrativos, **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo se desechara la demanda emitida en esta Instancia Jurisdiccional, así mismo **SE REQUIERE** para que de conformidad con el artículo 233 del Código de Procedimientos Administrativos señale domicilio en el Municipio de Toluca, Estado de México **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que en caso de no hacerlo dentro del determinado plazo con fundamento en el artículo 25 fracción II del referido Código, se tendrá como domicilio para las subsecuentes notificaciones los estrados de este Tribunal. **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL ESTATAL.**-----

----- DOY FE -----

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO DE LA PRIMERA SALA REGIONAL, JOAQUIN GARCIA DOMINGUEZ.- RÚBRICA.**

1892.- 27 septiembre.